

AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARENAS CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.012

En la Villa de Arenas, cuando son las 19:30 horas del día 19 de diciembre de 2.012, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, y asistidos por mí, la Secretaría General Municipal

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: Sra. D^a. Basilia Pareja Ruiz (P.S.O.E.).

Concejales: Sra. D^a. Ángela Pérez Muñoz (P.S.O.E.).
Sr. D. Jorge García Peláez (P.S.O.E.).
Sr. D. José Antonio Ruiz Santaolalla (P.S.O.E.)
Sr. D. Victoriano Cuadra Cornejo.(P.S.O.E.).
Sr. D. Eusebio Peña García (P.S.O.E.).
Sr. D. José Antonio García López (I.U.L.V.-C.A.).
Sr. D. Leopoldo Peña García (I.U.L.V.-C.A.).
Sr. D. José Antonio García Fernández (P.P.)

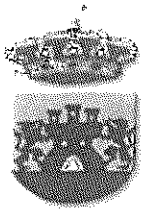
Secretario-Interventor: Sr. D. Olaf Erasmo Pardo Skoug.

AUSENTES: No existen.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión extraordinaria, la Alcaldía-Presidenta declara abierta la sesión y procede a despachar los asuntos que figuran en su Orden del Día, que comprende los siguientes asuntos:

1º.- Declaración de la no disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 en los términos exigidos por el Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria:

La Sra. Alcaldesa explica a los miembros corporativos que se ha recibido en este Ayuntamiento requerimiento formulado en fecha de 11 de diciembre de 2012 por la Subdelegación del Gobierno de Málaga en relación al cumplimiento de la medida prevista en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad respecto de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público.



AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

La Sra. Alcaldesa informa al plenario que esta norma es de obligado cumplimiento aunque no se esté de acuerdo con su contenido y seguidamente cede la palabra al Secretario-Interventor Municipal quien da cuenta del informe de Intervención Municipal emitido en fecha de 18 de diciembre de 2012 en sentido favorable a la adopción del acuerdo plenario sobre supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público, y en el que se constata que a la vista de la dotación económica del capítulo 1º de gastos de personal del presupuesto municipal vigente en el ejercicio 2012, los créditos presupuestarios correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Arenas, son los que constan a continuación: 3.695,13 € para el personal funcionario y 10.796,82 € para personal laboral, lo que implica un montante global de 14.491,95 € sobre el que se ha de concretar la declaración de no disponibilidad de créditos presupuestarios que la Alcaldía-Presidentencia propone.

En base a lo expuesto, la Sra. Alcaldesa, y pese a no estar de acuerdo con el paquete de medidas de recorte del gasto público que implica el referido Real Decreto Ley 20/2012, propone al Pleno la adopción del acuerdo que se expone literalmente a continuación:

“A la vista del requerimiento formulado en fecha de 11 de diciembre de 2012 por la Subdelegación del Gobierno de Málaga en ejercicio de las facultades que le reconoce el artículo 56.2 de la ley /1985 de Bases sobre Régimen Local en relación al cumplimiento de la medida prevista en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad respecto de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público.

A efectos de dar cumplimiento de la medida referida y establecida en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, respecto de los empleados públicos al servicio de esta Corporación Municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Arenas en el ejercicio de la competencia establecida en el artículo 33 del RD 500/1990, de 20 de abril,

ACUERDA:

- 1.- Declarar, de conformidad con el artículo 33 del RD 500/1990, de 20 de abril, la no disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Arenas en los términos que resulten exigibles por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria.
- 2.- Destinar la cantidad global objeto de la acordada declaración de no disponibilidad de créditos a aportaciones para planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.”



AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

Abierto el turno de las intervenciones, los Sres. Concejales no plantean objeción alguna a esta propuesta de acuerdo, con lo seguidamente la Sra. Alcaldesa procede a exponer los términos de la subsiguiente votación para la aprobación de este acuerdo propuesto.

Realizada la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7, los de los seis Sres. Concejales del P.S.O.E.y
el del Sr. Concejale del Partido Popular.

VOTOS EN CONTRA: 2, los de los dos Sres. Concejales de I.U.L.V.-C.A.

ABSTENCIONES: 0.

De conformidad con estos resultados, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, por mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, el acuerdo propuesto en su redacción literal expuesta y con relación a los 14.491,95 € que implica el gasto por la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Arenas.

2º.- Aprobación de concertación de operación de crédito de tesorería:

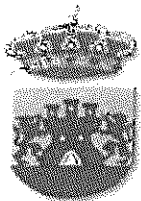
La Sra. Alcaldesa informa de la conveniencia, con la finalidad de atender a desfases transitorios de tesorería, de renovar la póliza de crédito que tiene suscrita esta Corporación con la Entidad CAJAS RURALES UNIDAS (CAJAMAR). Al efecto, la Sra. Alcaldesa, previo informe favorable de la Secretaría-Intervención SOBRE la posibilidad de concertar esta operación de crédito a corto plazo en cuanto a los límites al endeudamiento local, respecto a la capacidad de la Corporación para atender en tiempo las obligaciones financieras derivadas de esta operación de crédito corto plazo proyectada y sobre la competencia municipal del plenario para aprobar su concertación, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo desglosado en los siguientes tres puntos, a efectos de su aprobación al menos por mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos:

“Vista la necesidad de formalizar una operación de crédito a corto plazo por el importe de 252.000,00 € con la Entidad CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C. con la finalidad de atender a desfases transitorios de tesorería que puedan producirse durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico de 2013.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal respecto a la capacidad de la Corporación Municipal para hacer frente en el tiempo a las obligaciones financieras que se deriven de la concertación de la póliza de crédito a corto plazo que se proyecta, el Pleno del Ayuntamiento de Arenas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la vigente normativa sobre haciendas locales,

ACUERDA:

1º) Aprobar la concertación de una póliza de crédito a corto plazo de tesorería con las siguientes condiciones:



AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

Entidad Adjudicataria	CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.
Importe	252.000 euros
Interés nominal	FIJO 9,00 %
Comisión de apertura	1,25 %
Comisión de estudio	0,00 %
Comisión por saldo medio no dispuesto	0,25 %
Comisión por saldo máximo excedido	1,00 %
Fecha vencimiento	31/12/2013

2º) Aprobar el compromiso municipal de reembolsar la operación de tesorería por importe de 252.000 € concertada con el Entidad CAJAMAR en el ejercicio de 2012 con número de crédito: 3058-0711-12-1021800586 con la formalización de la operación de crédito a corto plazo de tesorería por importe de 252.000,00 € aprobada por este mismo acuerdo para su concertación con la Entidad CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.

3º) Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos que consten en este expediente.”

Ante la referida propuesta de acuerdo, los Sres. Concejales no plantean objeción alguna a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa, dando por finalizado el trámite de debate, procede a continuación a exponer los términos de la subsiguiente votación de la propuesta de acuerdo.

Tras la votación se verifica el siguiente resultado:

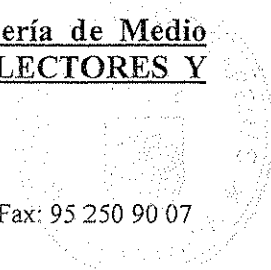
VOTOS A FAVOR: 9, los de los nueve Sres. Concejales presentes en la sesión.

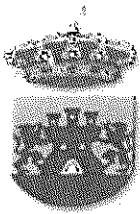
VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

De acuerdo con los votos emitidos, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, al haberse obtenido el voto favorable de la unanimidad del número legal de miembros corporativos, el acuerdo propuesto en la redacción literal en que ha sido expuesto

3º.- Aprobación de la delegación de la potestad expropiatoria a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la ejecución del proyecto de COLECTORES Y E.D.A.R. DE ARENAS (ref. autonómica A6.329.971/2111):





AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

La Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que ante las nuevas posibilidades de llegar a un acuerdo con la propiedad del terreno afectado por el proyecto de COLECTORES Y E.D.A.R. DE ARENAS (ref. autonómica A6.329.971/2111) decide retirar este punto del orden del día de la presente sesión quedando el asunto sobre la mesa. Ante esta propuesta los Sres. Concejales presentes en la sesión no plantean objeción alguna, declarando en consecuencia la Alcaldía la retirada del asunto.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los comprendidos en su orden del día, se levanta la sesión plenaria a indicación de la Presidencia cuando son las 20:00 horas del día 19 de diciembre de 2.012, de la que se extiende la presente acta compuesta, por cinco (5) páginas a una sola cara en su totalidad, de la que como Secretario General Municipal doy fe y que firmo con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

VºBº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Edo.: Basilia Pareja Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL

Edo.: Olaf Erasmo Pardo Skoug

